SEÑOR PRESIDENTE.- A través de la Secretaría vamos a dar cuenta de las gestiones que se han hecho por parte de la Mesa, de conformidad con lo que ya se había conversado. En principio, tenemos una nota dirigida al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a propósito del planteo formulado por el Sindicato Unico de la Aguja. Queremos recordar que dicha nota ya fue elevada y existe un compromiso por parte de la Mesa para hacer gestiones ante el Ministerio.

SEÑOR SECRETARIO.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social respondió a una nota enviada por la Comisión sobre el proyecto relativo al Frigorífico Fray Bentos. La contestación a esa nota acaba de llegar a nuestra Secretaría, y en ella no se brinda respuesta alguna, sino que simplemente se nos solicita más información.

SEÑORA ARISMENDI.- Más allá de las consideraciones que me merecen las respuestas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Previsión Social, quiero aclarar dos aspectos.

En primer lugar, no se trata de un proyecto de ley; entonces, el pedido de más datos, así como lo que se expresa acerca de la necesidad de estudiar el proyecto que está en discusión, supone por lo menos una incomprensión por parte del Directorio del Banco de Previsión Social, a cuyos integrantes recibimos en esta Comisión.

En cuanto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hace ya mucho tiempo le plantemos este tema, entre otros, sobre todo –y con abundante documentación- el relativo a los trabajadores del Frigorífico de Fray Bentos. Recuerdo que en esa época todavía integraba esta Comisión el ex Senador Carminatti, quien tenía especial interés en el tema de Río Negro, particularmente en el caso de los trabajadores del Frigorífico Fray Bentos.

Por otra parte, lo que el Ministerio y el Banco de Previsión Social tenían que contestar –por intermedio, precisamente, de esa Cartera- era si con respecto a este problema se necesitaba o no una ley. Concretamente, lo que queríamos saber era si la asimilación que se hacía de los trabajadores del Frigorífico Fray Bentos –que había sido intervenido por el Frigorífico Nacional- al que se le había otorgado una serie de beneficios y de distintos procesos, desde el punto de vista laboral, idénticos a los que había recibido el Frigorífico Nacional, requería o no una ley sobre el tema de la jubilación. Esa era la pregunta que formulamos nosotros y también los abogados ante el Ministerio, no sólo a través de una nota sino personalmente al señor Ministro, al igual que al Directorio del Banco de Previsión Social, cuando sus miembros estuvieron aquí presentes. Repito que nuestra consulta apuntaba a saber si se requería o no una ley interpretativa, una nueva ley o si, directamente, el Banco de Previsión Social podía interpretar que a los trabajadores del Frigorífico Fray Bentos les correspondía la mayor parte de las disposiciones que se aplicaron en el caso del Frigorífico Nacional. Solamente eso era lo que nos tenían que contestar y, en vez de eso, a través de la nota mencionada por el señor secretario se nos pregunta cuál es el proyecto de ley. Asombrosamente, somos nosotros quienes preguntamos si se necesita o no un proyecto de ley. Si mal no recuerdo, señor Presidente, hace mucho tiempo que no vemos al señor Ministro, excepto en ocasión de tratarse el Presupuesto y cuando conversamos acerca del tema de la intoxicación de las trabajadoras de la empresa Milton y de la muerte de una de sus funcionarias, luego de lo cual el señor Subsecretario nos llamó por teléfono para decirnos que ese asunto se estaba investigando. Después de eso no hemos tenido noticia alguna de su parte. Asimismo, debemos tratar el tema relativo a la industria de la vestimenta, asunto sobre el cual el nuevo Presidente electo de la Comisión ya ha realizado algunas gestiones. Por otro lado, no debemos olvidar que tenemos que considerar lo relativo al Frigorífico Fray Bentos, a los topes jubilatorios y a otra serie de temas que se comprometieron a contestar.

La última vez que vino el Ministerio uno de los asesores empezó a leer un informe y, por el camino, reconoció que se habían equivocado respecto de la información, pues la que había traído no era la que habíamos pedido; y si vamos a la versión taquigráfica lo vamos a encontrar. ¿Cuánto hace de esto? Creo que un año, porque fue antes de que se tratara el Presupuesto; y recuerdo que estaba presidiendo la Comisión.

De modo que tenemos planteado lo relativo a la situación del cuero, ahora viene lo de AEBU, por lo que creo que lo mejor es hacer un listado de todos estos temas, como hicimos anteriormente, y gestionar la presencia del señor Ministro en la Comisión. Desde hace mucho tiempo tenemos temas pendientes, sobre los cuáles no hemos tenido respuesta.

Por otra parte, recordarán que habíamos recibido a los funcionarios del Instituto Nacional de Carnes y también al Directorio. Luego, el día que realizamos el taller sobre baremos, los funcionarios abordaron al entonces Presidente de la Comisión, doctor Correa Freitas, para plantearle que se estaban produciendo los incentivos compulsivos. Con fecha 9 de mayo, recibí una nota –no sé si los demás miembros de la Comisión la tienen- de la Asociación de Funcionarios del Instituto Nacional de Carnes, en la que comunican que al 4 de mayo, por el plan de incentivos, se habían retirado 42 funcionarios, de un total de 168. Si la nota no ingresó, la entregaría a Secretaría. Como recordarán, en la Comisión habíamos recibido a ambas partes y se estableció un cuasi compromiso para procesar de otra forma la situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, se hará un repartido para los señores Senadores.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Ayer recibí un proyecto de ley elaborado por el sindicato de INAC en relación al tema de la redistribución y le encomendé a mi Secretaría que lo enviara al Secretario de esta Comisión.

SEÑORA ARISMENDI.- Se trata de la nota a que hice mención, en la que se adjunta el proyecto de ley.

SEÑOR MICHELINI.- Me parece bien que se reparta la documentación y se realice la invitación al señor Ministro. Creo que al leer la versión taquigráfica observaremos la enumeración de los problemas que la señora Senadora Arismendi marcó.

Por otra parte, me quiero referir al tema del Frigorífico Fray Bentos. Si esta fue la información que se mandó para que luego se hiciera la consulta ante el Banco de Previsión Social, independientemente de que ellos podrían haber llamado para ampliar la información, es notorio que no está claro lo que la Comisión quería. Considero que aquí hay dos aspectos: una resolución política y otra, jurídica. Si hoy se comprueba documentalmente que les corresponde a los funcionarios –en algún momento se dijo que había

un informe jurídico y que se le pagaba con papel membreteado o algo por el estilo- porque hay una relación jurídica inequívoca de que los funcionarios del Frigorífico Fray Bentos eran del Frigorífico Nacional, el Parlamento no tiene que hacer nada, porque aquí se tiene que cumplir la ley. Si el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco de Previsión Social dicen que por una interpretación estricta de la ley, no se reúne las condiciones, ya veremos después si el sistema político se pone de acuerdo para elaborar una ley interpretativa o declarativa. Creo que en su momento, los funcionarios habían traído un proyecto de ley con dos puntos. De todos modos, se trata de dos pasos distintos. Una cosa es si se reúnen mayorías o no para incluirlos; esa sería una decisión estrictamente política que toca las arcas del Banco de Previsión Social y puede tener una razón de justicia. Sin embargo, pienso que a esa decisión de si es justo o no, antecede ver si el Banco está aplicando la ley o si hay un derecho erosionado, porque el organismo no la aplica. Si los antecedentes –sé que hay un informe, el que nunca logré ver- les adjudica razón, lo que hay que hacer es aplicar la ley, porque de nada vale elaborar otra ley para que no se cumpla.

Creo que habría que hacer una carta muy clara que diga que, independientemente del estudio que la Comisión pueda hacer sobre un proyecto de ley de interpretación, para ver si están o no amparados por ciertas leyes, queremos saber si les corresponde o no derecho por las leyes vigentes. Necesitamos una contestación a la brevedad pues, de lo contrario, deberíamos llamar al señor Gasparri. Luego, si un estudio realizado por el Banco de Previsión Social dice que no les corresponde, se verá si hay mayorías para hacer un acto de justicia. Pero lo primero es lo primero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que propone el señor Senador Michelini es solicitar que concretamente se conteste la pregunta, en la esfera jurídica, en cuanto a si estos trabajadores están amparados por el régimen legal que actualmente existe. De ser así, que se cumpla la ley y, de lo contrario, se verá la resolución a tomar en la esfera política.

SEÑOR SECRETARIO.- La información que pide el Banco de Previsión Social nosotros no la tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la respuesta que da el Banco de Previsión Social, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se dice: "Por lo expuesto, como requisito previo para poder expedir un informe sobre el tema, sería imprescindible que se agregara el proyecto presentado y que es citado por los intervinientes en el debate ante la Comisión, así como contar con todos los antecedentes sobre los cambios, soluciones y cese de actividades del Frigorífico Anglo-Fray Bentos, y poder así, con todos los antecedentes en nuestro poder, evaluar la similitud de situaciones."

SEÑORA ARISMENDI.- No voy a hacer comentarios sobre esta formulación, pero simplemente quería decir lo siguiente. Por lo que se señalaba anteriormente y ahora citaba el señor Senador Michelini, en cuanto a la necesidad de agregar el proyecto presentado, acá estamos jugando a ver qué es lo primero. Nosotros preguntamos si se necesita un proyecto que diga "Interprétese que a aquellos trabajadores del Frigorífico Fray Bentos, que fue intervenido por el Frigorífico Nacional, en una serie de aspectos les correspondieron todas las normas relativas al Frigorífico Nacional, también para la jubilación", es decir que como los intervinieron y los asimilaron en todo, también lo hicieron para jubilarse. Como expresaba el señor Senador Michelini, antes de hacer eso, nosotros preguntamos al Banco de Previsión Social qué opinaba la Asesoría Jurídica, si les correspondía o no y si estaba o no de acuerdo. Nos respondió que para poder contestarnos necesitaba el proyecto. Creo que eso es un tanto curioso.

Por otra parte, se dice que hay que contar con todos los antecedentes sobre los cambios, disoluciones y cese de actividades del Frigorífico ANGLO-Fray Bentos y poder así, con todos los antecedentes, evaluar la similitud de las situaciones. Quien más tiene documentación sobre la similitud de las situaciones es el Banco de Previsión Social, porque ha jubilado gente del Frigorífico Nacional y del Fray Bentos. Además, tienen la documentación que se les envió y puede constatar que hay recibos y aportes que fueron hechos como Fray Bentos y luego como Nacional.

Otra posibilidad sería que hiciéramos una investigación sobre todo el proceso del Frigorífico Nacional con respecto al Fray Bentos. Además, los viejos trabajadores del Frigorífico ANGLO podrían hacernos la historia con lujo de detalles, como lo hicieron en otra oportunidad en la Comisión. Reitero que existe documentación y el tema fue explicado en la Comisión con el Directorio presente y también con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y sus asesores jurídicos, que se llevaron todos los elementos para estudiar el tema.

Por lo tanto, me parece que se debe plantear la pregunta en los términos que señalaba el señor Senador Michelini, expresando que el tiempo de estudio ha sido suficiente para esta Comisión y que queremos que nos diga si se precisa una ley. Tal vez el camino sea hacer un proyecto de ley que diga "Interprétese ..." para que luego ellos opinen y nos hagan llegar una respuesta. Quizá salgan a decir que es inconstitucional, que precisa iniciativa o que no les corresponde, pero lo harán a partir de un papel que diga "Interprétese ..."

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto a este asunto, quisiera concretar qué camino va a tomar la Comisión: si reiteramos el planteo para que se nos diga si están amparados o no al régimen legal, o si nos anticipamos con un proyecto de ley. Personalmente, me inclino por preguntar a quienes tienen mayores conocimientos en este tema cuál es la situación legal al día de hoy, es decir, reiterar concretamente la pregunta para que a la brevedad se nos haga llegar una respuesta.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Estoy de acuerdo.

SEÑORA ARISMENDI.- Creo que hay que establecer un plazo.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

SEÑOR MICHELINI.- La contestación enviada por Gasparri data de noviembre, la del Ministro, de diciembre y el expediente recién llegó hoy. Quisiera saber qué pasó en ese período.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene fecha de abril.

SEÑOR MICHELINI.- Podríamos haber tomado cartas en el asunto en diciembre y recién lo estamos haciendo en mayo. Imagino que esto va al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de ahí al Banco de Previsión Social.

Por otra parte, solicitaría que independientemente del camino recorrido, se haga una copia de todo el expediente que se va a enviar y se le mande directamente con una carta del señor Presidente a Gasparri para que ya pueda ir estudiándolo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que tenemos tres posibles cursos de acción. El primero es que el Banco de Previsión Social diga "Tienen derecho, preséntense". El segundo, que diga que tienen derechos algunos, por lo que se presume que los tienen todos y, en ese caso, lo mejor sería hacer una ley porque, de lo contrario, seríamos justos con unos e injustos con otros. Como no todos tendrán los papeles, haciendo una ley, se será justo con todos. De esa manera, les solucionaríamos un problema, no haríamos dar vueltas a la gente y se elaboraría una ley con un documento sólido del Banco de Previsión Social.

El tercer camino sería tomar una decisión política al libre albedrío de los partidos. Me parece que eso sería más complejo ya que cada partido tomaría su decisión y no es fácil reunir mayorías.

Por lo tanto, me inclino porque haya una expresión del Ministerio y del Banco de Previsión Social. Si están de acuerdo, al hacer las fotocopias de todo este material, creo que deberíamos entregarnos una copia al señor Senador Correa Freitas y a quien habla para que la leamos –si alguien más desea hacerlo, me parece correcto- y podamos constatar algunos aspectos que no se pueden ver al barrer. Creo que podríamos encontrar detalles –seguramente el señor Senador Correa Freitas con su talento e inteligencia tendrá más facilidad que quien habla para ello- que tal vez se le pasen por alto a la persona del Banco de Previsión Social que tenga para leer gran cantidad de expedientes. Luego podríamos decirles, quizás telefónicamente, que revisen determinada foja, porque allí está todo resuelto.

SEÑORA ARISMENDI.- Debemos ver cuándo entró el expediente a la Cámara de Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entró el día 7 de mayo.

SEÑORA ARISMENDI.- La respuesta del Banco de Previsión Social fue el 5 de diciembre. El expediente pasó luego a la Dirección General el 8 de diciembre, a Servicios Administrativos con una indicación que lleva el número 89 y dice "Hacer nota 8 de diciembre" e ingresó a la Cámara de Senadores el 24 de abril. Este es el trayecto que siguió en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ya que en el expediente figura todo, quiero recordar a los señores Senadores que la solicitud de audiencia con una nota al señor Hierro López data del 4 de abril de 2000. Allí se explica que el anteproyecto –es decir la interpretativa- fue presentado en el mes de mayo de 1998 al doctor Hugo Batalla, quien en ese entonces estaba en ejercicio de la Presidencia.

Más adelante, se expresa que el mencionado anteproyecto fue entregado al Presidente, doctor Julio María Sanguinetti, el 18 de junio de 1999, en la ciudad de Fray Bentos y el 15 de noviembre de 1999, en la Presidencia de la República.

Luego se hace la explicación del tema y se expresa que el mencionado anteproyecto fue entregado junto con el doctor Adolfo Gelsi Bidart en el año 1998 a la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, doctora Ana Lía Piñeyrúa, luego a la señora Ministra en la ciudad de Fray Bentos en 1999 y, al asumir las nuevas autoridades de Gobierno, se reiteró la presentación del anteproyecto al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, contador Alvaro Alonso. Este es el planteo enviado junto con el "Interprétese" tan simple que dice "Declárase incluidos a los funcionarios ... en este proyecto".

Me parece que tendríamos que llamar y decir que los plazos son imperiosos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para concretar, entonces, respecto a los dos puntos planteados, en primer lugar se va a formular a la brevedad la invitación al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para que concurra a la Comisión y, a tales efectos, se le hará llegar un inventario de los temas a considerar, los cuales van a surgir de la versión taquigráfica luego de la exposición de la señora Senadora Arismendi; incluso si hubiera algún otro punto para incorporar, así se hará. En segundo término, se dirigirá una nota al referido señor Ministro reiterándole el tema que hemos venido considerando, en cuanto a la debida interpretación del régimen legal a propósito del planteamiento efectuado por los ex trabajadores del Frigorífico Fray Bentos, con copia al señor Presidente del Banco de Previsión Social, urgiéndoles una respuesta en el plazo más breve posible. Si la Comisión está de acuerdo, así lo hará la Mesa.

(Apoyados)

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 27 minutos)